



RENUNCIA Y REVOCACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL APROBADAS EL 8 DE ABRIL DE 2024 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL.

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“3. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y REVOCACIÓN DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL APROBADAS POR EL CONSEJO RECTOR DEL MES DE ABRIL DE 2024. (EXP. 750/2024).

Hechos

- I. En fecha 29 de julio de 2024, el Coordinador del Área de Derechos Sociales ha emitido el siguiente informe:

“INFORMO:

- I. El Consejo Rector del Patronat de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en la sesión del día 8 de abril de 2024, aprobó el otorgamiento de ayudas individuales de carácter social a familias en situación de vulnerabilidad social.
- II. El 5 de junio de 2024, la usuaria con expediente de Hestia 2014/0983 firmó la no aceptación de la ayuda concedida para el servicio de terapia familiar por un importe de 1.000,00 €, por no haber realizado el servicio.

Nº EXP. HESTIA	DNI/NIE/ Pasaporte	NOMBRE AYUDA	IMPORTE CONCEDIDO CR ABRIL	IMPORTE DISPUESTO	IMPORTE A REVOCAR
2014/0983	47799134M	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €

PROPONGO:

Que se lleven a cabo los trámites pertinentes para la revocación de la ayuda mencionada, así como que se realicen los asientos adecuados en la contabilidad del Patronato según el detalle siguiente:

Nº EXP. HESTIA	DNI/NIE/ Pasaporte	NOMBRE AYUDA	IMPORTE CONCEDIDO CR ABRIL	IMPORTE DISPUESTO	IMPORTE A REVOCAR
2014/0983	47799134M	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
			TOTAL		1.000,00 €





Fundamentos de derecho

Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la renuncia, por parte de la persona beneficiaria, a la ayuda económica individual de carácter social aprobada en sesión ordinaria del Consejo Rector de este Patronato en fecha 8 de abril de 2024, que a continuación se detalla:

Nº EXP. HESTIA	DNI/NIE/ Pasaporte	NOMBRE AYUDA	IMPORTE CONCEDIDO CR ABRIL	IMPORTE DISPUESTO	IMPORTE A REVOCAR
2014/0983	47799134M	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
			TOTAL		1.000,00 €

Segundo. Anular y dejar sin efecto las ayudas relacionadas más arriba y realizar los trámites de asentamientos adecuados en la contabilidad del Patronato para reflejar la renuncia y la revocación parcial de las ayudas económicas especificadas en los puntos primero y segundo de la parte dispositiva, por un importe total de 2.326,56 €.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

